

2

Jerónimo Pérez del Ranco Sedel Uamancira
Claustro de Diputados p.^o mañana sábado a las
diez de la mañana para ver un memorial del
D.^o D. Antonio Cuesta acerca de un jubilat.ⁿ i enq. asi
mismo pide cierto testimonio xlog. i acuerdo, de
lo antecedentes q. han ocurrido, i parado sobre este
asunto en la S.^{ta} Quedame a Claustro de
Señores Caveros p.^o hoy una proposici.ⁿ del Sr. Vi-
sitador del Colegio de Trilingue i sobre todo resol-
ver lo mas conveniente: Madrid a 5.^a fecha Vien-
nes 5.^o de Febrero de 1790.

Yo D. D. Juan de Guzman
p.^o Alvarado



SEÑORES

Rector
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes

Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeyda
 Huebra
 Candamo
 Gorordogicoa

Fernandez

Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

Aragues
 Ortiz
 Garcia

Montiel

Diputados

Don D. P. P. Jimena

M. Antonio Lopez de Villalobos

M. Josef Balladanes



3

Claustro de Diputados y ^{suas} Catedras de O de Fe.
buero de 1790

Leida la Cedula combocatoria y habiendo lo
hecho tambien del ceremonial presentado por el
D. D. Antonio Questa en orden a lo que se
usandaba el Informe sobre la Tubil.
Desu Cattedra de Viperas de medicina y testi-
monios que pide en el expresado memorial de lo
antecedentes reparo a rotaxenta forma si-
guiente

D. Pape: Fues elabore el Informe como
tiene acordado, por lo mismo los Comisarios

D. La Santa: Fue los Comisarios lo despachen
cada del Claustro de H. de Pie^{re} con la
mayor brevedad = y que el S. A. los congreque
con la misma brevedad

D. Pena. lo mismo

D. Anargo voto del D. no La Santa

D. Sampere lo mismo, pero que se junen hoy
los ^{suas} Comisarios para tratar de las reso-
nes con que han persuadido al S. D. Questa
para que desista

D. Cuna: Fue se cumpla con el Claustro de H.



De Diciembre

D. Poro. Fue en un plantor Senones Conuic
nio como Acordado y que se Inyex
me.

D. Sienna Voto del R. La Santa
R. Ferrnandez lo mismo.

D. Cipa. lo que esta Acordado.

- Rmo. Mantel Voto de la Santa.

R. Miranda lo mismo

D. Ayuro que ^{ebauze} ~~seguian~~ el Inyexme

D. Bancena Voto de Inyex.

D. Pinuela: Inyexbaene el Inyexme

y que redan los Testimonio. que pide

J. J. Cancellario y R. Voto del

Rmo. La Santa

Y an adienon imboce que redan los testimo

nios que pide al D. J. Antonio Guef

ta y an republico y ratio por Acuer

do el que se alla por l. deute Claustro

4
El Sr. Don Ananjo como Visitador del Colegio
Emiliiano propuso ala Amic. combemia que
se hicieren los medios para que los Colegiales recibiesen
con la misma subordinacion al Sr. Don

del Colegio y que no salieran de el espe-
cialmente de noche inde Capa, y oida la

proposicion con otras particulares que ex-
puso el Sr. Visitador y enconio

a estar criada antes de haora una Junta p.
tuera del mejor Anaglo del Coleg. separa-
da de la otra y en la siguiente

R. La Junta: Fuera Junta que esta nombra-

da determinase sobre los puntos que proponga
el Sr. Visitador y que de pronto a nombre

de este Claustro se haga saber al Sr. p.
que no permita salir a ninguno de noche.

Don Ananjo voto de Amic.

Don Sampere: Fuera Junta nueva oiendo al
Sr. Visitador

Don Encina: Fue desde luego no salgan de noche
y que la Junta determinase sobre lo demas



que puse en el Señor Virrey
D. Poro: Que se abra la puerta al equitativo
y ninguno salga de noche hasta que
Fuera Determinado Obsecado

D. Ayuso: Que se den facultades al Jorjor
Avango o a otro Virrey para que
viva como le dicta su prudencia de las que tiene
por Avandos de la India.

R. Miranda: Que se me pague por haora de
la licencia para salir en el Fuero de
terminada Tierra.

D. Sierra: Que es voto del D. Ayuso y que
la Tierra determine con arreglo a lo que
ocurre.

D. Bancena dijo lo mismo que el D. Ayuso
y que la Tierra determine.

Fernandez: Que la Tierra determine y
que en lo demas es voto del D. Poro.

Jorjor por Cancellario voto del D. Ayuso
y J. Poro lo mismo
Salio por Avando el que esta por segundo Juan

En la tarde
de este día
se presentó
el Sr. D. Juan
Cuenta de pro-
visión de ter-
minos, etc. etc.
pese al Sr. D.
do.

Se acuerda que se cumpla lo acordado en el Claustro de
11 de Diciembre proximo pasado y que

para ello congreque a la mañana brevedad al
Sr. D. Juan de los Señores Comisarios
y que en todo caso se den al Sr. D. Juan

Cuenta los Testimonios que pide

En la Junta nombrada de examinar
yendo al Sr. Visitador del Colegio y que
por ahora no valgan un coleg. de noche
a menos que así lo estime el Sr. Visi-
tador.

En D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios

D. Sanpere

[Signature]

Ledesma

[Signature]



Benen relac. con este Clauus en
el Purbindat de Subilac on el de Ma
Di. de 8m el de 30 de Oct. de 1mo.
mo año y la Santa de 8 de Marti
20 de 1790 = hane el de Diputado
de 4 de Junio de 1790, en q. se aprue
vo ~~la subilac.~~ el infornio de 1790
Subilacion de 21 de Sep. de 1790
en ho de 1790, en q. se concede
la subilacion, en virtud de la
provision =

El Ayuntamiento de Diputados y Cabera
de 20 de Febrero de 1790.

En quese estado hoban a puma
y de los efectos lo determino end de 1790
que no paximo parado y q. preceden al 1790
por queta los Testimonios que se

El Ayuntamiento de Cabera.

de qual Santa nombrada determino
ordeno en 1790. Virindex del Coleg.
En ninguno, que por haera de 1790
ningun Coleg. de 1790. ameno que
an vertimed por Virindex.

En 1790



Muy S. mo: A la una y quarto
 de esta noche ha sido Dios serui-
 do llevarse p. si al Sr. Cancela-
 rio, D. Josef Rodrig. de Sanez,
 y haviendo espirado con este
 motivo la jurisdiccion delegada
 que yo exercia, y Reahido
 la Ordinaria en la Univ. lo
 participo a S. E. p. que lo tenga
 entendido, y pueda disponer lo
 q. suiere por conven.
 Nro S. que a S. m.
 a Salamanca 6. de Feb. 1790

del 790.

En de S. E.
 le mai at. fe. de
 y ap.

no
 Cach. Juan. Monzorga

S. Recor de esta Univ.

